

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO NÚMERO 032 DE 2022
(MARZO 17)**

Por el cual se establecen los lineamientos y se aprueba la política para el diseño y evaluación de los Resultados de Aprendizaje Esperados, RAE, de la Institución de Educación Superior pública de Buga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DE BUGA, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 086 de 2021, artículo 42, Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Para el contexto de Colombia y en el marco del Decreto 1330 de 2019, se definen como: *los resultados de aprendizaje, concebidos como declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico (...) se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico.*

A partir de los *Resultados de Aprendizaje Esperados, RAE*, en la Institución de Educación Superior pública de Buga, identificados mediante la presente política de gestión académica, se llevarán a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo, desde las identificaciones de autoevaluaciones durante la vigencia de los programas y sus registros calificados.

Construir *Resultados de Aprendizaje Esperados, RAE*, en la Institución de Educación Superior pública de Buga, se hará, en el marco de esta política, para programas y para los módulos que estructuran los ciclos y los campos de competencia y fundamentación.

El Ministerio de Educación Nacional expidió en julio de 2019, el Decreto 1330, y en el artículo 2.5.3.2.4.1., señala que el Crédito académico:

Es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un período académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa.

La Institución de Educación Superior pública de Buga, mediante el Acuerdo 004 de septiembre 23 de 2015, del Consejo Académico, adoptó el Modelo Educativo Institucional, en el numeral 3.3., la Institución de Educación Superior pública de Buga, adoptó desde el 2015, el sistema de créditos académicos, conforme a su misión y Proyecto Educativo Institucional, a través del cual se privilegian aquellas opciones de organización académica que, teniendo como referente a todos los miembros de la

comunidad educativa, potencien el desarrollo personal, la convivencia social, el avance del conocimiento y el diálogo interdisciplinario.

El Acuerdo 004 de septiembre 23 de 2015 del Consejo Académico, adoptó el Modelo Educativo Institucional que en el numeral 3.3 vigente, señala:

En cuanto a la distribución de créditos académicos, se crea desde la estructura de producción simbólica, un enfoque micro dinámico por momentos, que corresponden a los núcleos problémico que se han identificado para cada ciclo. (constituyéndose en lo que la Universidad de Stanford denominó semestres).

Esta estructura para construir flexibilidad, (segundo atributo de los programas), debe reunir las siguientes características:

- a. *Cada período de clase se inicia con una entrevista coasistida de diagnóstico con los participantes.*
- b. *Una vez logrado el diagnóstico de entrada, (sin que esto signifique improvisación del profesor, puesto que él tiene en función del módulo unos momentos de aprendizaje señalados), se inicia la aceptación del diagnóstico, la inducción de parte del profesor para completar los objetivos en función de las expectativas que trazó el diagnóstico, y se definen tutores de clase, a manera de seminario alemán y de protocolantes.*
- c. *Las sesiones, en función del diagnóstico de entrada, pueden ser: Co-presenciales, remotas o locales asistidos por TIC; Colaborativas asistidas o individuales; asistidas con apoyo de tic o de elementos de taller y laboratorios con funciones analógicos y digitales siempre; individuales asistidas.*
- d. *El siguiente proceso en la programación de la guía de clase, es el seguimiento a logros y frecuencias de logros para tener alguna seguridad de aprendizaje, pues la primera respuesta, puede ser un logro o una simple coincidencia creativa, por lo que se requiere de otra evidencia para el seguimiento.*
- e. *Se inicia el proceso de evaluación integrando los tres momentos de la misma: coevaluación – hetero-evaluación y autoevaluación.*
- f. *Se certifica el módulo, a partir del portafolio de evidencias logradas*

Los encuentros académicos suceden en términos de espacio y tiempo:

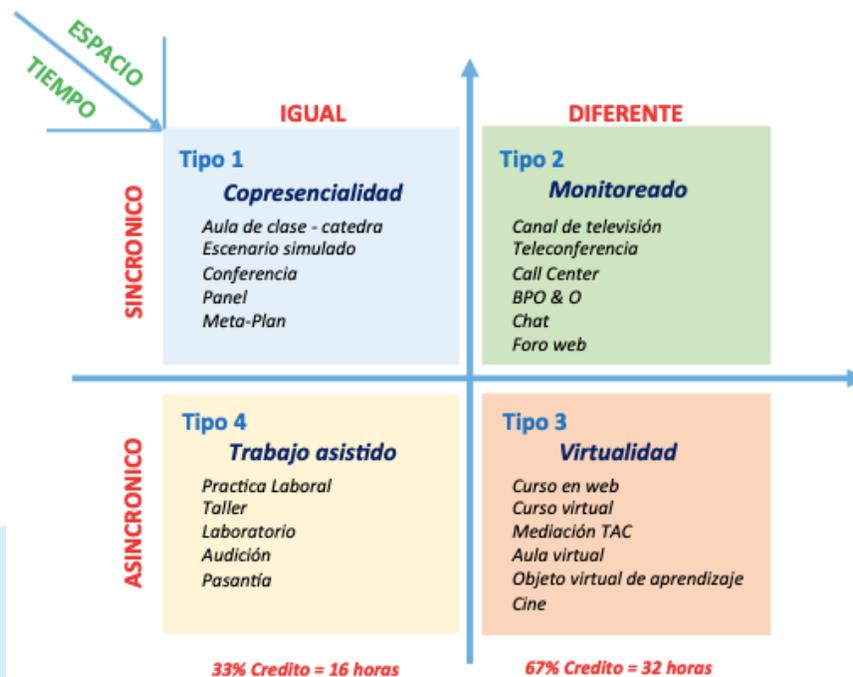


Gráfico 1. Estructura común para diseño de los tiempos y espacios en referencial de competencias para profesionalización sostenible en busca del perfil profesional y ocupacional.

La Institución de Educación Superior pública de Buga, mediante el Acuerdo 004 de septiembre 23 de 2015 del Consejo Académico, adoptó el Modelo Educativo Institucional, que en el Capítulo 2, establece las políticas de construcción de programas académicos para la Institución de Educación Superior pública de Buga, adoptando el **Referencial de competencias para profesionalización sostenible**, generando los objetivos que se buscan con la vinculación del sector productivo o real al diseño de programas, desde la invitación a profesionales, informantes, *profesionales de las áreas de formación o talento humano de las empresas, emprendimientos e iniciativas productivas, con experiencia laboral sobre procesos, actividades y tareas, para:*

- Informar el proceso productivo a partir de las situaciones reales de trabajo y de las competencias profesionales identificadas por los profesionales mismos,
- Establecer los métodos que definen los itinerarios de trabajo, labor, operación o supervisión o diseño de procesos y por lo tanto de la construcción de objetivos de certificación, aprendizajes y competencias,
- Verificar las condiciones de un real dominio de las competencias clave o mayores, con motricidad para otras acciones productivas,
- Establecer las situaciones profesionales o en situaciones reconstituidas, para ambientes de aprendizaje y enseñanza controlados,
- Concretar la metodología, e integrar estrechamente la misma a la construcción del perfil profesional, a partir del giro formativo que se le deberá dar,

- f. Identificar las unidades de certificación que corresponden a una “empleabilidad” detectada como portadora de valor en el mercado del trabajo, el empleo, el emprendimiento, la creación.

La estructura básica del *Referencial de competencias para profesionalización sostenible*, a manera de pasos, requiere presentar los conceptos y los componentes para una comprensión común:

A	Actividad	Gran secuencia lógica y/o cronológica de trabajo
T	Tarea	El trabajo a hacer en términos de consignas
C	Competencias profesionales	Capacidades a actuar en un entorno profesional dado, según las exigencias del desempeño y las consignas establecidas
R	Recursos (Matriz Ishikawa)	Conjunto de medios, mediciones, métodos, productos, talento humano asociados, identificados y movilizados por el profesional para llevar a cabo sus actividades
SA	Saberes asociados	Conjunto de conocimientos generales y/o profesionales, etc. movilizados por el profesional que tienen estrecha relación con las competencias identificadas

Gráfico 2. Estructura común para diseño del referencial de competencias para profesionalización sostenible en busca del perfil profesional y ocupacional.

La Institución de Educación Superior pública de Buga, mediante el Acuerdo 004 de septiembre 23 de 2015 del Consejo Académico, adoptó el Modelo Educativo Institucional, en el capítulo 3, al establecer los *Propósitos de formación de los programas, las competencias y los perfiles profesionales definidos con apoyo en el Referencial de Competencias para profesionalización sostenible*, establece para el conjunto de programas, la identificación de los perfiles profesionales y los perfiles ocupacionales.

Para construir aquellos, el modelo institucional usa los mismos componentes de la prospectiva internacional, región americana y país, que se establecen en las organizaciones intergubernamentales, la academia y las instancias de planificación del Estado, que desde 1.998 hasta la víspera en 2021, han venido presentando a la nación opciones del perfil, siempre desde un modelo de competencias para construir el desarrollo que el buen momento económico – social – cultural que nos anticipa.

En general, la presentación de las mallas de actividades académicas para la formación por ciclos, se hace desde una hoja de cálculo que tiene los siguientes componentes:

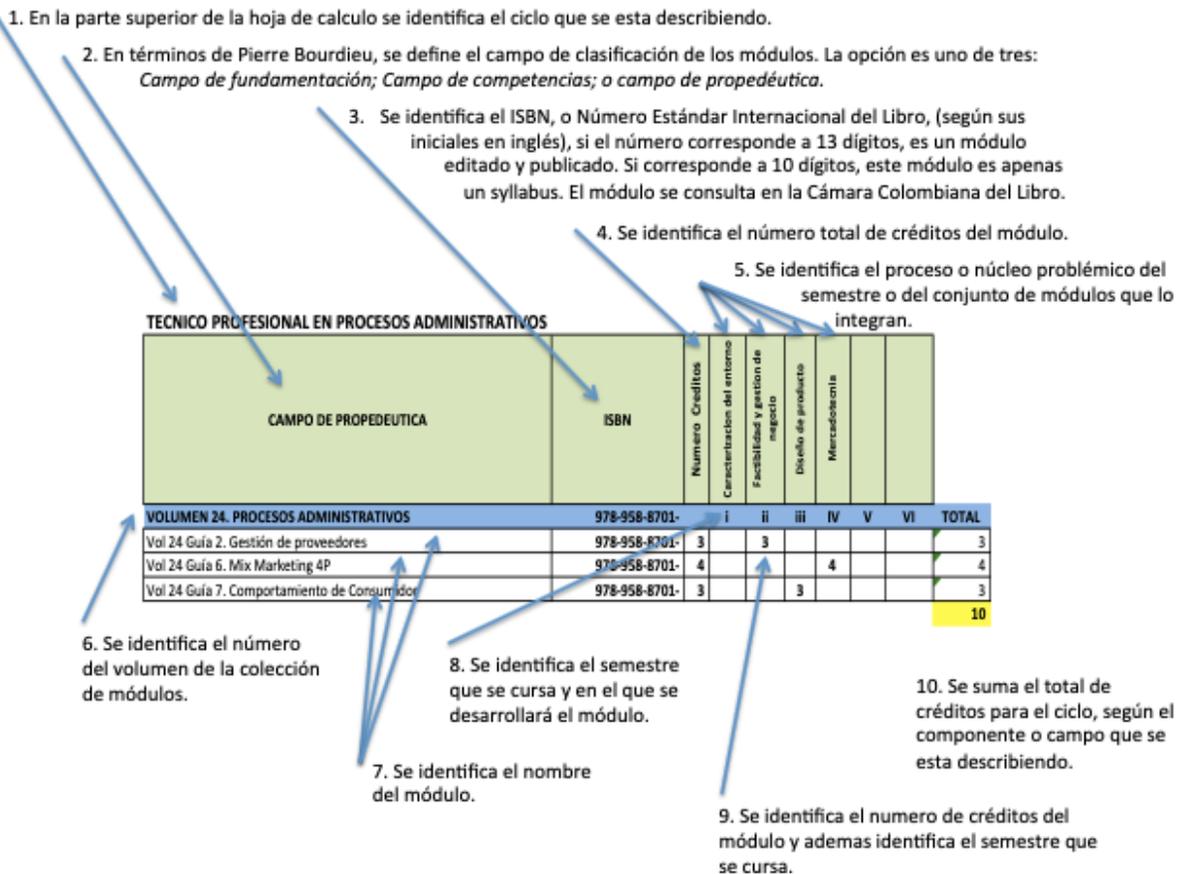


Gráfico 3. Estructura común para diseño de los módulos y mallas, para la formación que de cuenta del perfil profesional y ocupacional.

La Institución de Educación Superior pública de Buga, mediante el Acuerdo 004 de septiembre 23 de 2015 del Consejo Académico, adoptó el Modelo Educativo Institucional, en el capítulo 4, en el numeral 4.1. se precisan los propósitos y alcances de la evaluación.

La evaluación abarca las competencias, los saberes, los saberes – hacer y el saber ser. Se habla de *evaluación sumativa* para significar la que se usa para verificar las enseñanzas disciplinarias y de *evaluación certificativa* la que facilita la verificación de los aprendizajes en procura de instalar las capacidades que potencian para el logro de las competencias.

Para evaluar competencias, hay que plantear estrategias de conocimiento, de creación de tareas complejas, de praxis y verificar los espacios o ambientes de aprendizaje y las velocidades de cambio que se demandan a los participantes, para establecer si consiguen entenderla, entrar en ella y ejecutarla movilizandolos sus conocimientos y habilidades.

Evaluar competencias, es observar el trabajo, las formas de cooperación, las maneras e instrumentos utilizados y juzgar las capacidades que se movilizan y las metodologías de intervención que se están construyendo. Las posibilidades de documentar las

observaciones; las evidencias que se almacenan; los comentarios que se suceden en el desarrollo de la experiencia y el balance de logro mediante estrategias teórico-metodológicas, pero sin la intención de estandarizar los procedimientos y las fechas de aplicación de éstos.

CRITERIOS	SITUACIONES A EVALUAR			
	Conocimientos	Situaciones Concretas Prácticas	Ambientes de trabajo Ambientes de aprendizaje	Talento humano referente para evaluar
Académicos	Saberes asociados	Paradigmas - normas - principios aplicados a prácticas	Trabajo copresencial - Aula - Laboratorio - Taller	Profesionales - Profesores
	Principios - Paradigmas - Conocimientos universalizados			
Técnicos	Normas técnicas - Normas estandarizadas - Guías de instalación - operación	Protocolos de desempeños laboratorio - taller - Guías de taller - Simulaciones	Trabajo copresencial - Aula - Laboratorio - Taller - Trabajo en ambientes de trabajo - Prácticas - Pasantías	Exertos del oficio - Académicos del oficio - Artistas
Profesionales	Saberes científicos - tecnológicos	Prácticas de trabajo	Trabajos simulados - Prácticas en sector real	Experto profesional universitario de empresa

Gráfico 4. Estructura común para diseño de las situaciones a evaluar en módulos y mallas, para la formación que de cuenta del perfil profesional y ocupacional.

CRITERIOS	FORMAS DE LA EVALUACIÓN			
	Tema al azar de lo enseñado	Desarrollo de práctica situada Técnica	Ambientes de trabajo Desarrollo de práctica con usuarios	Talento humano referente para evaluar
Portafolio de evidencias	Protocolo de consulta - Archivo - Bibliografía	Notas de ajuste - Protocolos acción / tiempos - Guía de campo	Copy de documentos soporte	Profesionales - Profesores
Documento Técnico	Norma Técnica Usada - Marco Nacional - Cualificaciones - Estandar de desempeño	Guías técnicas creadas - Guías seguidas	Notas de presentación - sustentación - soportes de informe	Exertos del oficio - Académicos del oficio - Artistas
Profesionales	Argumentación improvisada con soporte en apuntes, notas	Alcances del informe oral - escrito	Informe del empresario - profesional residente	Experto profesional universitario

Gráfico 5. Estructura común para diseño de las formas de la evaluación en módulos y mallas, para la formación que de cuenta del perfil profesional y ocupacional.

Corresponde al Consejo Académico, conforme a las funciones contenidas en el literal a del artículo 42, del Estatuto General, decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional.

Conforme a lo expresado en los anteriores considerandos se,

ACUERDA:

ARTICULO 1. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS: Al establecer y recomendar por parte del Consejo Académico de la Institución de Educación Superior pública de Buga, al Consejo Directivo la aprobación y adopción de los *lineamientos y aprobar la política para el diseño y evaluación de los resultados de aprendizaje esperados, RAE*, se completa un propósito formativo identificado en el modelo epistémico de *referencial de competencias para la profesionalización sostenible*, desarrollado en los programas desde 2015.

ARTICULO 2. OBJETIVO: Establecer, para la *política y lineamientos para el diseño y evaluación de los resultados de Aprendizajes Esperados, RAE*, de la Institución de Educación Superior pública de Buga, como objetivo central, el ser la unidad de medición del proceso evaluativo, que permite valorar el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante o participante con relación a las competencias cognitivas, procedimentales o actitudinales esperadas en cada momento, ciclo y nivel.

ARTICULO 3. ALCANCES DE LOS LINEAMIENTOS DE POLITICA PARA RAE: Los *Resultados de Aprendizaje Esperados, RAE*, son las declaraciones expresas de lo que se espera que el estudiante conozca y demuestre – aprenda y use – practique y explique, en cada momento hasta completar el programa académico elegido y estructurado durante su permanencia en la Institución de Educación Superior pública de Buga.

Los resultados de aprendizajes esperados, RAE, están alineados con el perfil Ocupacional y Profesional de los programas declarados.

Dentro de las políticas institucionales para los resultados de aprendizajes esperados, RAE, se expresa y espera como alcances los siguientes aspectos:

3.1. Implementar las estrategias pertinentes que permitan que los procesos de evaluación se conviertan en un insumo fundamental para evidenciar el logro de los *resultados de aprendizajes esperados*, por parte de los estudiantes.

3.2. Promover la definición de los *resultados de aprendizajes esperados* para cada programa académico, (RAP), alineados con los *resultados de aprendizajes esperados* definidos en los micro diseños (syllabus) de los módulos del plan de estudio (RAA).

3.3. Potencializar el desarrollo de los perfiles ocupacionales, profesionales y de egreso para cada uno de los programas ofertados.

3.4. Promover la revisión y ajustes apropiados a los Proyectos Educativos de Programas (PEP), con registros calificados existentes a la fecha de este Acuerdo, y de los programas que a partir de la fecha se presenten a solicitud de registro calificado; así como los micro diseños de cada uno de los módulos, que conforman cada programa, con el propósito de incorporar los *Resultados de Aprendizajes Esperados, RAE*, y los criterios para medir el alcance del logro de estos por parte de los estudiantes, los padres de familia, el sector empresarial y demás actores de la comunidad académica interesados.

3.5. Establecer los *Resultados de Aprendizajes Esperados, RAE*, como parte de los componentes formativos de la estructura curricular de los programas ofrecidos, y a ofrecer en el futuro, por la Institución.

ARTICULO 4. SOPORTE CONCEPTUAL DE LOS PERFILES DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJES ESPERADOS, (RAE): El soporte conceptual del perfil para los *Resultados de Aprendizajes Esperados, RAE*, se inicia con la identificación de los perfiles profesionales y los perfiles ocupacionales para cada conjunto de programas por ciclos y competencias diseñado por la Institución de Educación Superior pública de Buga.

Para construir los perfiles profesionales, el modelo epistemológico técnico, usa los componentes resultantes de las agendas de la prospectiva país, de los organismos multilaterales de las cuales Colombia es país signante; los que establecen las organizaciones intergubernamentales y de las evaluaciones de sectores económicos y gremios en relación con los programas propuestos y por proponer a registro calificado.

De estos documentos se identifican desde 1.998 hasta 2021, las síntesis que han venido presentando a la nación, opciones de perfiles profesionales, ocupacionales en tres enfoques: personal, interpersonal y estratégicos, siempre desde un modelo de referencial de competencias para construir el desarrollo o progreso, según se entienda sistémico, que en un momento socio-económico-cultural, nos anticipe.

Para ello, han usado y documentado los archivos de:

4.1. La Misión de Sabios de 1994: *Colombia al filo de la oportunidad para revisar los avances en ciencia y tecnología del sistema educativo colombiano, y procurar al país: “el desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, basado en el cambio organizacional, el cambio educativo y el cambio tecnológico”;*

4.2. El profesor Jhon Kao y desde la noción de la innovación de Universidad de Harvard, concretamente del *Institute for large scale innovation*. Publicado en New York. 2007;

4.3. El documento de Política pública: *Colombia construye y siembra futura*, escrito con apoyo de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea, y los colombianos de la diáspora, becados en Europa, para un entendimiento de lo superior.

4.4. El documento: *Fundar el crecimiento y desarrollo social en la ciencia, la tecnología y la innovación*. Presentado por el Departamento Nacional de Planeación, DNP y la Comunidad Andina de Fomento, CAF. Publicado en Bogotá noviembre 2008;

4.5. El estudio publicado por el Ministerio de Educación Nacional: *El profesional flexible en la sociedad del conocimiento. PROFLEX*. Presentado por el Instituto ALFA de la Universidad Politécnica de Valencia. Valencia, España, junio 15 2010;

4.6. El documento de 2010: *Visión Colombia II Centenario 2019*, y especialmente el documento de Colciencias y el DNP: *fundamentar en crecimiento en el desarrollo científico y tecnológico*, que reconoce el concepto formación y propone la investigación fundamental como estrategia para el avance.

- 4.7.** El documento de 2010: *Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*. Producida por el instituto colombiano de investigación científica: Colciencias.
- 4.8.** El documento de 2010: *Sugerencias para el Documento Base de la reforma del componente legal relacionado con la tipología de las Instituciones de Educación Superior (IES) de ASCUN*. En el primer intento de superar la clasificación de las IES, no por niveles del título, sino por epistemes de la formación.
- 4.9.** El informe *No 13: Cómo va la Educación para Todos EPT: Educación para todos: los jóvenes y las competencias*. Publicado por la UNESCO. Luxemburgo, noviembre 15 2012.
- 4.10.** El documento de la profesora Teresa Amabile. *Creativity in contex*. Publicado en Denver, Colorado, 2013 para la consultora Waira;
- 4.11.** El documento de 2013: *Fundamentos de la estrategia de fomento a la vinculación de egresados de programas técnicos profesionales y tecnólogos al mercado laboral y lineamiento del plan de acción*. Documento elaborado para el Ministerio de Educación, otra vez con elementos que permitieran avanzar en lo técnico, no como nivel de título, sino como componente de formación.
- 4.12.** El documento de 2013: *La urgencia de ir adelante: Perspectivas de la Experiencia Internacional para la transformación de la Educación Superior en Colombia*. Informe para el Ministerio de Educación de Colombia de Salmi Jamil, que será la caja de herramientas de los primeros días de la transformación del ITA.
- 4.13.** El documento de 2013: *Acuerdo por lo superior 2034: propuesta de política publica para la excelencia de la educación superior en escenarios de paz*. Del CESU.
- 4.14.** *La Agenda 2030*, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de Naciones Unidas, ONU, que aseguran que “todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil (...). Se necesita la creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad para conseguir los ODS en cada contexto”.
- 4.15.** El documento de 2019: *La Misión Internacional de Sabios para el avance de la ciencia la tecnología y la innovación* está compuesta por un grupo de 47 expertos nacionales e internacionales cuyo objetivo es aportar a la construcción e implementación de la política pública de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como a las estrategias que debe construir Colombia a largo plazo, para responder a los desafíos productivos y sociales de manera escalable, replicable y sostenible.
- 4.16.** El documento de 2021: *La vía rápida hacia nuevas competencias: programas cortos de educación superior en América Latina y el Caribe*.
- 4.17.** Los documentos del Marco Nacional de Cualificaciones de 2021, con los ocho niveles identificados, para seis sectores de la economía.

El perfil ocupacional, se construye con apoyo en la unidad metodológica que se logra con el referencial de competencias como herramienta, que se nutre de: las normas técnicas

sectoriales, el Marco nacional de Cualificaciones para el sector a explorar, la Clasificación Nacional de Ocupaciones C.N.O (2015), la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (OIT,2007).

ARTICULO 5. OPERACIONALIZACION DE RESULTADOS DE APRENDIZAJES ESPERADOS, (RAE): La operacionalización *Resultados de Aprendizajes Esperados, RAE*, se inicia con la identificados los perfiles profesionales y los perfiles ocupacionales para cada conjunto de programas por ciclos y competencias diseñado por la Institución de Educación Superior pública de Buga. Posterior, se identifican los ciclos y los campos de competencia apoyados en información de los sectores productivos, según el modelo epistemológico de *referencial de competencias para profesionalización sostenible*.

Las competencias a alcanzar se definen desde el talento demandado, que se describen mediante desempeño profesional en términos de Operaciones y Gestiones, según el ciclo que se desea lograr. Los procesos se establecen en secuencia lógica o cronológica, según se adapte el mejor criterio, según el sector productivo en análisis y construcción, una vez se han identificado actividades para la totalidad de los procesos que conforman el perfil ocupacional.

MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Gráfico 6. Estructura del diseño del modelo educativo institucional, en procura del talento demandado y los aprendizajes esperados.

Fuente: Construcción propia 2022, a partir del Modelo Epistémico 2015.

El modelo de referencial de competencias adoptado, articula las competencias profesionales, medios puestos a disposición, y recursos personales (conocimientos, saber-hacer-ser) y exigencias que determinan el nivel de desempeño a efectuar. El agrupamiento de competencias profesionales por criterio nos garantiza entonces que para este último todas las competencias asociadas al perfil profesional están efectivamente movilizadas:

Perfil Ocupacional	Desde la unidad metodológica que se logra con el <i>referencial de competencias para profesionalización sostenible</i> y de la consulta con expertos, analistas, académicos, en las operaciones ocupacionales, de un sector determinado, se identifican las oportunidades y posibilidades laborales, las acciones de trabajo y las actividades de empleos, artes y oficios. Nutridas además por: a. normas técnicas sectoriales; b. el Marco nacional de Cualificaciones para el sector a explorar; c. la Clasificación Nacional de Ocupaciones, C.N.O (2015); d. Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, (OIT,2007); e. la Clasificación Internacional Normalizada de Educación y Formación, C.I.N.E. (UNESCO 2013); f. los Libros Blancos y Libros Verdes de Unión Europea.
Perfil Profesional	Descripción de los desempeños profesionales en términos de Operaciones y Gestiones según el ciclo que se desea lograr (Dominio y competencias). Los procesos se establecen en secuencia lógica o cronológica (cadena de valor del sector productivo), estandarizadas en marcos nacionales de ocupaciones profesionales.

Gráfico 7. Aproximaciones a conceptos de perfil ocupacional y profesional, como se entiende para los RAE en la institución.

Los resultados de aprendizaje se describen en dos direcciones, desde las unidades de competencia, elementos de competencia y módulos en cada período académico (campo de competencia), y desde el perfil profesional identificado que se asocian en un eje ocupacional según el horizonte de cada programa académico:

Perfil de Egreso (RAP)	Se desarrollan a partir de la edificación de ejes ocupacionales según el horizonte de cada programa académico, identificados mediante el cruce de las unidades de competencia, elementos de competencia y módulos (campo de competencia), en cada periodo académico y desde el perfil profesional identificado, mediante la asimilación de los focos estratégicos establecidos por la Misión Internacional de Sabios (2019), que contemplan los desarrollos científicos fundamentales y aplicados en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, y que se fijan como áreas del conocimiento usadas para la construcción de la propuesta de formación, (Campos de fundamentación). Su redacción (RAP) parte de la estructura taxonómica cognoscitiva propuesta por Marzano (2015)
Resultados de Aprendizaje del Módulo (RAA)	Se desarrollan a partir de la identificación de la competencia descrita en el micro currículo, y que se operacionaliza a través de afirmaciones (unidades de competencia) y que van alineadas con las evidencias y aspectos a evaluar establecidos para el módulo

Gráfico 8. Aproximaciones a conceptos de perfil ocupacional y profesional, como se entiende para los RAP y RAA en la institución.

Fuente: Construcción propia 2022

Las tablas de *Resultados de Aprendizajes Esperados*, para la totalidad de los programas, mantendrán la siguiente estructura:

PERFIL CAMPO DE COMPETENCIA	PERFIL CAMPO DE FUNDAMENTACIÓN	MODULOS ASOCIADOS	EJE OCUPACIONAL	RAE
De la cocina al plato	Fundamentación técnica profesional	Ensamble gastronómico Servicio de comedor y montaje de buffet Desarrollo de acciones de final de servicio Arquitectura del servicio gastronómico Desarrollo de acciones de final de servicio Desarrollo de acciones de final de servicio Legislación tributaria, laboral y comercial PyMe Herramientas de planeación Desarrollo de acciones de final de servicio Diseño de producto gastronómico	Gastronomía	RAE 1: Elaborar plan de acción del evento a realizar de acuerdo con las necesidades del cliente RAE 2: Desarrollar procesos comunicativos eficaces y asertivos dentro de criterios de racionalidad que posibiliten el correcto desarrollo del evento RAE 3: Gestionar la información de acuerdo con los procedimientos establecidos y con las tecnologías de la información y la comunicación disponibles. RAE 4: Aplicar herramientas necesarias para administrar los recursos en la planeación, organización y ejecución de cualquier tipo de evento

Gráfico 9. Estructura de las tablas de los RAE en la institución, según perfil de campo de fundamentación, módulos asociados y eje ocupacional.

Fuente: Construcción propia 2022, a partir del Modelo Epistémico de 2015, y los trabajos de María Alejandra Muñoz, profesora de medio tiempo, marzo 2022.

Taller de Resultados de Aprendizaje Esperados, marzo 2022. Prof. Ronald Knust 1.0

ARTICULO 6. METODO DE EVALUACION: El diseño curricular de todos los programas debe garantizar y evaluar tanto los *Resultados de Aprendizajes Esperados del Programa (RAP)*, como los *Resultados de Aprendizaje del Aula (RAA)*.

Para la evaluación de los *Resultados de Aprendizaje del programa (RAP)* las direcciones de programa en conjunto con la Vicerrectoría Académica, podrán definir el método que más se ajuste a sus necesidades, conforme las particularidades propias del mismo, y cuya metodología deberá ser presentada para su revisión y aprobación por parte del Consejo Académico.

Las tablas del método de evaluación de los *Resultados de Aprendizaje del Aula (RAA)*, para la totalidad de los programas, mantendrán la siguiente estructura:

Programa		Técnico Profesional en Operación de Cocina y Restauración		
Nombre del docente		María Alejandra Muñoz Vera		
Modulo		Gestión de Eventos		
Semestre		Ciclo: <i>De la cocina al Plato</i>		
RAE	Criterios de evaluación	Método(s) de evaluación	Producto / Evidencia esperada	Ponderación (% nota final)
RAE 1: Elaborar plan de acción del evento a realizar de acuerdo con las necesidades del cliente	1. Define y aplica mecanismos para la identificación de los requerimientos y necesidades del cliente	1. Interrogación.	1.1.1. Resolución cuestionario escrito.	18,00%
		2. Soporte en y desde medios virtuales.	1.2.2. Respuestas verbales, participación activa en clase.	
	2. Para la elaboración del plan de acción contempla los requerimientos y necesidades específicas del cliente	3. Soporte con análisis procedimental de técnicas no estructuradas para levantar datos e información.	1.2.3. Participación en foro virtual. 1.3.3. Guía de taller.	
	3. Establece necesidades de recursos financieros, humanos, técnicos y materiales	3. Soporte con análisis procedimental de técnicas no estructuradas para levantar datos e información.	1.3.4. Participación en foro virtual.	
RAE 2: Desarrollar procesos comunicativos eficaces y asertivos dentro de criterios de racionalidad que posibiliten el correcto desarrollo del evento	1. Hace uso de los procesos comunicativos asertivos que posibilitan la convivencia en los contextos social y productivo de acuerdo con necesidades del mercado	1. Interrogación.	1.1.1. Resolución cuestionario escrito.	12%
	2. Desarrolla acuerdos mediante el uso de procesos comunicativos, racionales y argumentados orientados hacia las necesidades del cliente	2. Soporte en y desde medios virtuales.	2.2.1. Respuestas verbales, participación activa en clase.	
		3. Soporte con análisis procedimental de técnicas no estructuradas para levantar datos e información.	2.3.1. Participación en foro virtual. 2.3.2. Juego de empresa.	
RAE 3: Gestionar la información de acuerdo con los procedimientos establecidos y con las tecnologías de la información y la comunicación disponibles.	1. Utiliza herramientas digitales para gestionar la información de acuerdo a los requerimientos establecidos	1. Interrogación.	1.1.1. Resolución cuestionario escrito.	12%
	2. Organiza la información apoyado en tecnologías de la información y la comunicación	2. Soporte en y desde medios virtuales.	2.2.1. Participación en foro virtual.	
		3. Soporte con análisis procedimental de técnicas no estructuradas para levantar datos e información.	2.2.3. Guía de taller. 2.1 Participación en foro virtual. 2.2 Guía de taller.	
RAE 4: Aplicar herramientas necesarias para administrar los recursos en la planeación, organización y ejecución de cualquier tipo de evento	1. Reconoce herramientas necesarias para administrar los recursos necesarios para el desarrollo del evento	1. Interrogación.	1. Resolución cuestionario escrito.	18%
		2. Soporte en y desde medios virtuales.	1.1. Respuestas verbales, participación activa en clase.	
	2. Aplica las herramientas de manera organizada y estructurada de acuerdo a los requerimientos del cliente	3. Soporte con análisis procedimental de técnicas no estructuradas para levantar datos información.	2. Participación en foro virtual. 2.1 Juego de empresa.	

Gráfico 10. Estructura de las tablas de los RAA en la institución, según criterios de evaluación, métodos.

Fuente: Construcción propia 2022, a partir del Modelo Epistémico de 2015, y los trabajos de María Alejandra Muñoz, profesora de medio tiempo, marzo 2022.

Taller de Resultados de Aprendizaje Esperados, marzo 2022. Prof. Ronald Knust 1.0

Con respecto a los *Resultados de Aprendizaje del Aula (RAA)*, se establece como mecanismo de validación la construcción de una rúbrica de desempeño ajustada a escala de valoración según el Estatuto Estudiantil vigente, que presenta acumulativos que van de 1 a 100%, en el que se presenta tres niveles de desempeño:

- 6.1. De 1% a 79%, APLAZADO
- 6.2. De 80% a 94%, COMPETENTE
- 6.3. De 95% a 100%, MEJOR PRÁCTICA

La rúbrica debe presentar mínimo dos criterios de verificación de los *Resultados de Aprendizaje del Aula (RAA)*, ejemplo:

RAE
RAE 1: <i>Elaborar plan de acción del evento a realizar de acuerdo con las necesidades del cliente</i>
RAE 2: <i>Desarrollar procesos comunicativos eficaces y asertivos dentro de criterios de racionalidad que posibiliten el correcto desarrollo del evento</i>
RAE 3: <i>Gestionar la información de acuerdo con los procedimientos establecidos y con las tecnologías de la información y la comunicación disponibles.</i>
RAE 4: <i>Aplicar herramientas necesarias para administrar los recursos en la planeación, organización y ejecución de cualquier tipo de evento</i>

Gráfico 11. Estructura de las rubricas según RAE en la institución.

Fuente: Construcción propia 2022, a partir del Modelo Epistémico de 2015, y los trabajos de María Alejandra Muñoz, profesora de medio tiempo ITA, marzo 2022.

Taller de Resultados de Aprendizaje Esperados, marzo 2022. Prof. Ronald Knust 1.0

ARTICULO 7. PERIODICIDAD DE LA EVALUACION. Los *Resultados de Aprendizaje Esperados, RAE*, deberán ser evaluados progresivamente en dos momentos, un primer momento desde resultados parciales de las unidades de competencia durante cada período académico asociados a los RAA, y en un segundo momento desde los resultados de aprendizaje del programa (RAP) según las metas en rangos de 0 a 100 que establezca el programa, según metodología definida y aprobada de conformidad con los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento.

ARTICULO 8. METAS DE DESEMPEÑO. Según las rúbricas de Resultados de Aprendizaje Esperados (RAE), se establece las metas de desempeño para cohorte que podrán ajustarse según las metas del programa académico.

ARTICULO 9. METAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO POR CICLOS – COMPETENCIAS Y NIVELES. Con los ajustes propuestos en Comité de currículo para los Resultados de Aprendizaje Esperados (RAE) de cada programa, se establecen las metas de cada programa académico, así:

1. Resolución No 10177 del 20 de mayo de 2016, SNIES 105725, Técnico profesional en Operación de cocina y restauración.
2. Resolución No 10178 del 20 de mayo de 2016, SNIES 105726, Tecnólogo en Gastronomía

Gráfico 15. Estructura de los RAE, para el programa técnico en evaluación de la producción y Tecnológico en planeación minero energética.

ARTICULO 10. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todos los que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022.



GUSTAVO RUBIO LOZANO
Rector
Presidente Consejo Académico



MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria Consejo Académico